

Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados

| 1. Datos generales | |
|---|--|
| 1.1. Información de la evaluación | |
| Nombre de la evaluación: | Evaluación Sintética de Desempeño del Fondo Aportaciones Múltiples - Asistencia Social ejercicio 2019 y 2020 |
| Tipo de evaluación: | Evaluación Sintética de Desempeño |
| Año del ejercicio evaluado: | 2019 y 2020 |
| Programa anual de evaluación | 2021 |
| Fecha de inicio | 19 de noviembre de 2021. |
| Fecha de publicación | 30 de noviembre de 2021 |
| 1.2. Información de la entidad evaluadora | |
| Entidad evaluadora: | Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-Evalúa) |
| Investigador principal: | Janett Salvador Martínez |
| Equipo de investigación: | Jerónimo Hernández Hernández Martín Alejandro Campa Noriega |
| Correo electrónico: | janett.salvador@c-evalua.mx |
| Número de teléfono: | 5552640693 |
| 1.3. Datos de la contratación | |
| Tipo de contratación: | Directa |

| | |
|---|--|
| Número de contrato: | SPPC/24/2021 |
| Número de rondas del concurso: | 1 |
| Costo de la evaluación: | \$50,000.00 IVA incluido |
| Fuente de financiamiento: | Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco |
| Unidad administrativa responsable: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| 1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno | |
| Unidad administrativa coordinadora: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| Titular de la unidad administrativa coordinadora: | Mónica T. Ballescá Ramírez |
| Unidad administrativa técnica: | Dirección de Evaluación para la Mejora Pública |
| Titular de la unidad administrativa técnica: | Radamanto Portilla Tinajero |
| Enlace técnico de la evaluación: | Radamanto Portilla Tinajero |
| 1.5. Información del programa evaluado: | |
| Nombre y siglas del programa evaluado: | Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. (FAM-AS). |
| Dependencia o entidad responsable: | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) |
| Poder público al que pertenece: | Ejecutivo |

| | |
|---|--------------------------------|
| Ámbito gubernamental al que pertenece: | Estatal |
| Unidad administrativa responsable: | Dirección de Planeación |
| Titular de la unidad administrativa responsable: | Lic. Ernesto Jesús Ivon Pliego |
| Contacto de la unidad administrativa responsable: | (33) 30303800 Ext 826 |

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Sistema de agendas de mejora: | Sí |
| Portal de internet: | agendasdemejora.jalisco.gob.mx |

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

2.2. Objetivos específicos

a. Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

b. Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

c. Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de Propósito, respecto los objetivos o destinos de los Fondos de Aportaciones Federales.

2.3. Metodología

| | |
|---|--|
| Técnicas de investigación: | Análisis de gabinete. |
| Alcance/Enfoque: | Programas presupuestarios que ejercieron recursos del FAM-AS en los ejercicios fiscales 2019 y 2020. |
| Instrumentos de recolección de información: | <ul style="list-style-type: none"> ● Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales. ● Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios. ● Matriz de valoración de pertinencia entre el Fondo y los Programas presupuestarios. |
| Principales fuentes de información: | <ul style="list-style-type: none"> ● Matriz para la valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones Federales. ● Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas presupuestarios. ● Matriz de valoración de pertinencia entre el Fondo y los Programas presupuestarios. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 356 - Seguridad Familiar. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 357 Seguridad Alimentaria y Comunitaria. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 358 Seguridad Social. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 341 Seguridad Comunitaria. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 356 Seguridad Familiar. ● Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 357 Seguridad Alimentaria. |

- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 358 Seguridad Social.
- AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Asistencia Social.

3. Resumen

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

La estrategia de evaluación del MESD-FAF consiste en una revisión y análisis entre pares, con acompañamiento externo. Esta estrategia implica lo siguiente:

- a) La recopilación y valoración de la información se realiza mediante una revisión cruzada entre pares, es decir, por funcionarios de las áreas de planeación y/o evaluación de las dependencias o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes de los Fondos, asignándolos de manera aleatoria a otros Fondos.
- b) El análisis y la interpretación de los resultados se realiza por un especialista externo, quien es el encargado de la redacción del informe de evaluación y la generación de las recomendaciones de mejora.

El proceso de implementación del MESD-FAF se conforma de cinco fases:

Planeación

- Revisión y validación del instrumento de recopilación de datos (Matriz de Evaluación Sintética).

- Asignación o distribución de Fondos y Pp entre pares.
- Capacitación para la implementación de la Matriz de Evaluación Sintética.

Recopilación y valoración de la información

- Recopilación de datos sobre avances de indicadores.
- Valoración de la contribución de los Pp a los Fondos.

Análisis de los datos

- Revisión y validación de la información.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración del informe y las fichas de resultados.

Difusión de los resultados

- Presentación de los resultados.
- Publicación de los informes y fichas de resultados.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

| Hallazgos positivos | Hallazgos negativos |
|---------------------|--|
| | <p>Financiamiento de los programas presupuestarios analizados:</p> <p>Los Pp en los que se ejercen los recursos del Fondo reciben, además de éstos, otros recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Solo en uno de los Pp analizados en los ejercicios 2019 y 2020, el cual fue el Pp 357 que en 2019 tenía por nombre “Seguridad Alimentaria y Comunitaria” y para 2020 se modificó a solo “Seguridad Alimentaria” pasando a otro programa la seguridad comunitaria (Pp 341 “Seguridad Comunitaria”) la contribución del Fondo en este programa rebasó el 35%. En cambio, en el resto de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>los Pp se cubrió hasta el 65% con recursos estatales u otras fuentes.</p> <p>Importante mencionar que solo para el Pp 357 se habían aprobado recursos, aunque finalmente se ejerció en todos los antes mencionados, según se muestra en la “Distribución del Presupuesto” dentro de la “Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios” compartida por el Estado de Jalisco.</p> <p>En los Pp en los que se ejercieron recursos del FAM-AS durante el ejercicio fiscal 2019, se señala de manera clara dentro de su Propósito que su población objetivo son personas en situación vulnerable, como lo señala el Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2020, encontramos que las poblaciones objetivo de los Pp que ejercieron recursos del FAM-AS abarcaron a la totalidad de la población del estado de Jalisco y no sólo aquella que cumple con las características</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>establecidas en la normatividad del Fondo. Es importante considerar la participación del Fondo en los Pp al momento de valorar el grado de contribución de los Pp a los objetivos del Fondo.</p> |
| <p>Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social 2019 y 2020:</p> <p>La Secretaría de Salud (SHCP, 2013) es la Dependencia Coordinadora del Fondo y cuenta con la atribución de definir, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, los indicadores de desempeño y metas para el Fondo; éstos deben estar estructurados dentro de una MIR que será aplicable de forma homogénea y general a nivel nacional.</p> | <p>Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social 2019 y 2020:</p> <p>Un factor común identificado en ambos ejercicios durante el análisis para el Objetivo A de la ESD, fue que, en los indicadores de nivel Componente y Actividad, si se contó con metas estatales, pero en cambio, en ninguno de los indicadores de nivel Fin y en 2 de los 4 indicadores de nivel Propósito de la MIR Federal no se contó con metas estatales.</p> <p>Lo anterior implicó en que no se pudiera aplicar adecuadamente la metodología de ESD, ya que al no existir el dato del denominador de la fórmula de cálculo (meta estatal), ésta no arrojó un resultado válido en 6 de los 19 indicadores analizados.</p> <p>Con base en el fundamento normativo citado en el primer párrafo de este apartado, el estado coadyuva al logro de los objetivos y metas federales, por tanto, no contar con</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>las metas estatales constituye una omisión.</p> |
| | <p>Resultados imperceptibles de la aplicación de los recursos del Fondo: el ejercicio fiscal 2019, se ejercieron recursos del Fondo en 3 Programas presupuestarios, en dos de los cuales (357 y 358) se encontraron 6 indicadores de un total de 24 (25%) de nivel Componente que no permiten medir el resultado de la aplicación</p> <p>Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales:</p> <p>En la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones en 2019 en 3 de los 9 indicadores de la MIR Federal en sus 4 niveles de objetivo no se registró un valor de meta estatal. Debido a ello, no se contó con información suficiente para realizar el cálculo del Porcentaje de cumplimiento y el Porcentaje promedio de cumplimiento (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2021) y no fue posible determinar el criterio cualitativo de desempeño de los objetivos del Fondo a través de las preguntas de evaluación de la metodología de ESD.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Por lo tanto, para el ejercicio 2019, no fue posible determinar el criterio cualitativo de desempeño de los objetivos del Fondo (Gráfica 5) a través de las preguntas de evaluación de la metodología de ESD.</p> <p>de estos recursos en beneficio de la población objetivo y de las carencias a atender prioritariamente. Al reportar indicadores en los que no se define con claridad que criterios específicos cumplen quienes son beneficiados, no se cuenta con información específica que permita conocer en qué medida se están destinando los recursos del Fondo de forma exclusiva el destino de los recursos cumpla con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la Ley de Asistencia Social.</p> <p>En cambio, en el Programa presupuestario restante del ejercicio 2019 así como los 4 Pp de 2020 donde se ejercieron recursos del Fondo, la totalidad de sus indicadores cumple con la definición clara de sus indicadores en cuanto a la población objetivo del Fondo. En la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo de Aportaciones en 2020 en 3 de los 10 indicadores de la MIR Federal en sus 4 niveles de objetivo no se registró un valor de meta estatal. Debido a ello, no se contó con información suficiente para realizar el cálculo del Porcentaje de cumplimiento y el Porcentaje</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <p>promedio de cumplimiento (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2021) y no fue posible determinar el criterio cualitativo de desempeño de los objetivos del Fondo a través de las preguntas de evaluación de la metodología de ESD.</p> <p>Por lo tanto, para el ejercicio 2020, no fue posible determinar el criterio cualitativo de desempeño de los objetivos del Fondo (Gráfica 6) a través de las preguntas de evaluación de la metodología de ESD.</p> |
| <p>Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales:</p> <p>Para el ejercicio 2019, en el nivel de Propósito se alcanzó un resultado bueno, mientras que en nivel de Componente se alcanzó un resultado satisfactorio. En lo que respecta a 2020, en el nivel de Propósito se alcanzó un nivel de desempeño notable y en el nivel de Componente el resultado fue satisfactorio.</p> | |
| | <p>Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de Propósito, respecto los objetivos o</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>destinos de los Fondos de Aportaciones Federales:</p> <p>Un aspecto relevante de analizar, a la par con las metas alcanzadas en los indicadores y sobre todo en consistencia con la pertinencia entre el Fondo y los Pp, es la contribución del Fondo en el presupuesto total de los programas.</p> <p>Se puede apreciar que, en 2019, en los Pp 356 “Seguridad Familiar” y 358 “Seguridad Social”, el monto invertido del Fondo representa apenas un 24.1% y 16.2% respectivamente, del total ejercido en cada uno de esos programas. En ese año, los indicadores de los Pp no daban seguimiento exclusivo al ejercicio de los recursos del Fondo, sino de forma integral a la totalidad de obras y acciones realizadas dentro de dicho Programa presupuestario. Esta variable no fue posible identificarla y valorarla con la metodología del Modelo ESD. Respecto al otro Pp, el 357 “Seguridad Alimentaria y Comunitaria”, tuvo recursos del Fondo que representaron el 75.1% del presupuesto ejercido, lo que representó tres cuartas partes del total ejercido, por lo que la valoración individual de ese programa podría ser de gran utilidad para conocer una mejor aproximación de la pertinencia entre el Fondo y el Pp que ejerció la mitad del presupuesto del Fondo en ese año. En</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>2019, la pertinencia entre el Fondo y los 3 Pp con los que se ejerció tiene un nivel satisfactorio.</p> <p>También podemos apreciar que, en 2020, año en que el Fondo se ejerció en 4 programas, el recurso del Fondo representó un 35.2% del Pp 341, el 33.8% del Pp 356, el 77.8% del Pp 357 y el 18.1% del Pp 358; el restante al 100% correspondía a otras fuentes.</p> <p>La pertinencia entre el Fondo y los 4 Pp con los que se ejerció en 2020 tiene un nivel regular.</p> <p>En el análisis de la pertinencia vimos que el Propósito de los Pp de ambos ejercicios fiscales incluyen en su resumen narrativo a población objetivo que cumple con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo que remite a la Ley de Asistencia Social, teniendo en consecuencia un nivel de pertinencia integral.</p> <p>La medición del grado de contribución de los Pp estatales respecto a los objetivos o destinos del Fondo debe ser tomada con la reserva de que sólo uno de los Pp de 2019 (357) y uno en 2020 (357), tiene alta participación del Fondo (75.1% y 77.8% respectivamente), y los</p> |
|--|---|

demás participan en porcentajes menores al 35%.

4.2. Recomendaciones

Recomendación 1. Definir indicadores que reflejen el resultado de aquellas obras y acciones financiadas en su totalidad o mayormente con recursos del Fondo.

A efecto de cuantificar y valorar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, se recomienda que las áreas responsables de la elaboración de las MIR de los Pp con participación de recursos del Fondo fortalezcan sus indicadores con orientación a resultados.

Recomendación 2. Definir indicadores que reflejen de manera clara la cobertura a los beneficiarios del Fondo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social.

A efecto de cuantificar y valorar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, se recomienda que las áreas responsables de la elaboración de las MIR de los Pp con participación de recursos del Fondo fortalezcan sus indicadores con orientación a resultados.

Recomendación 3. Poner especial énfasis en la evaluación de programas con mayor participación presupuestaria del Fondo, y una valoración diferenciada para aquellos en los que la aportación sea marginal.

A efecto de que el siguiente ejercicio de evaluación del desempeño del Fondo arroje información más específica sobre la aplicación de estos recursos.

Recomendación 4. Designar un área que a nivel estatal sea responsable de concentrar la información de metas estatales para la MIR Federal y desempeñarse como contacto único con la Federación, tanto para el ejercicio de definición de indicadores y metas, como para reportar los avances en éstos. Es conveniente que esta medida se tome de forma inmediata, para que en el ejercicio 2022 se trabaje de forma coordinada en los niveles federal y estatal.

Actualmente la información de las metas se encuentra dispersa y las áreas ejecutoras no cuentan con la información, esto se puede resolver si hay un área que específicamente se encargue de concentrarla, con la finalidad de contar con la información de metas estatales para la MIR Federal y que éstas sean acordes a la planeación que se realiza en el estado.

Recomendación 5. Orientar a resultados los indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios.

Los indicadores de propósito actuales no son adecuados para el nivel de objetivo ya que son indicadores de gestión; para que los programas conozcan en qué medida están dando resultados en la solución de la problemática que atienden es indispensable que cuenten con indicadores de resultados de acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social.

Recomendación 6. Fortalecer el diseño de las MIR de los Programas presupuestarios en cuanto a: a) la sintaxis de los objetivos de propósito; b) la claridad, relevancia y adecuación de sus indicadores; c) la consistencia entre el nombre del indicador y el método de cálculo y d) la lógica vertical y horizontal de la MIR.

Los objetivos de propósito no contienen un objetivo único y su redacción no permite conocer el cambio que desea lograrse con